

INMOBILIARIA (GENESIS, ELESSI, CASSANDRA Y CARLITOS) GECC SA

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta General de Accionistas de la Cía.

INMOBILIARIA (GENESIS, ELESSI, CASSANDRA Y CARLITOS) GECC SA

Ciudad.-

De mis consideraciones;

En calidad de comisario de la compañía

Señores accionistas me tomo la molestia de informarle e indicarle que durante el ejercicio económico del presente año 2018, revisando los estados financieros de la compañía se encontraron los siguientes movimientos en los libros contables la cual manifiesto las siguientes observaciones.

Los estados financieros del año 2018 han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará operando como negocio en marcha, los cuales prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de los negocios. Durante este año, las operaciones de la Compañía se han visto afectadas principalmente por lo siguiente:

- Pérdidas recurrentes de los años 2018 y 2017 por US\$17,671 y US\$11,333 respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2018, el déficit acumulado según el estado de situación financiera representa US\$30,190. Este déficit es muy superior respecto al límite del 50% del capital establecido en el artículo 361 numeral 6 de la Codificación a la Ley de Compañía, con lo cual, la compañía se encuentra con causal de disolución.
- Insuficiencia patrimonial durante los años 2018 y 2017 por US\$29,390 y US\$11,720.

- Principales ratios financieros desfavorables en los años 2018 y 2017, tales como rendimiento sobre los activos y patrimonio, utilidad antes de intereses e impuestos y endeudamiento, entre otros.
- Falta de cancelación en condiciones normales de créditos de las cuentas por pagar con relacionadas.

Estos estados financieros no prevén la presentación, principalmente de los siguientes aspectos:

- En relación con los activos, su valor de realización sobre bases de liquidación o su disponibilidad para cancelar pasivos.
- En relación con los pasivos, los importes que podrían ser requeridos como consecuencia de reclamos o contingencias o los cambios que podrían ser requeridos respecto de su grado de prioridad y vencimiento.
- En relación con las cuentas patrimoniales, el efecto de los cambios que podrían ser requeridos. Los efectos legales sobre la situación patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de los procedimientos requeridos para la liquidación indicada precedentemente, no son factibles de ser determinados a la fecha.

Los asuntos antes mencionados resultan en dudas sustanciales sobre la habilidad de la Compañía para continuar operando como negocio en marcha.

Quiero dar las gracias a los señores administradores por la colaboración prestada en momento.

Quedo de ustedes muy agradecidos por su amable atención

Atentamente,



CPA. Lissetty Campaña

CI 0917557282